EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC DE LA ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS

CERTIFICA:

Que **STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.** NIT. 901.661.202-5 Representante Legal JUAN GABRIEL ÁLVAREZ PALACIO, identificado con número de cédula 15.876.659; cumplió a entera satisfacción con el objeto del CONTRATO No. 393 del 06 de marzo de 2026, cuyo objeto consiste en el "**SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.",** para un primer pago correspondiente del 06 al 30 de marzo del presente año por valor de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.083.333.oo) M/CTE**

Leticia, 30 DE ABRIL de 2026.

PEDRO ELISEO NARIÑO MARTÍNEZ
Pedro N. Martínez
Sec. Institucional TIC
Alcaldia de Leticia

CIUDAD:	Leticia	**FECHA INFORME**	DD 30	MM 04	AAAA 2026	**INFORME**	**001**			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**No. 393**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**			DD 06	MM 03	AAAA 2026			
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA									
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (09) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS	**FECHA DE INCIO**	DD 06	MM 03	AAAA 2026	**FEHA DE TERMINACION**	DD 30	MM 12	AAAA 2026	
PRORROGA:	NINGUNA									
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 48.183.333.oo) M/CTE									
VALOR ADICION No.	NO									
NRO. RESOLUCION APROBACION DE POLIZAS	NO									
NOMBRE CONTRATISTA	STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.									
NIT.	901.661.202-5									
NOMBRE DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	PEDRO ELISEO NARIÑO MARTÍNEZ Secretario de Desarrollo Insitucional y TIC									

El contratista cumplió con lo pactado en el Contrato de servicio No. 0393 del 06 de marzo de 2026 de acuerdo a las obligaciones a realizar. Por ende, en calidad de supervisor del contrato en cuestión y con base en las evidencias del registro fotográfico (Anexo No.1):

CERTIFICO:

Que el contratista ha cumplido a cabalidad con las actividades estimadas y contempladas en la ejecución del contrato de servicios No. 0393 del 06 de marzo de 2026, cuyo objeto es: “SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.”. Además, presento lo siguientes documentos:

- Informe de Entrega y registro fotográfico
- Factura electrónica
- Pago de la seguridad social
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Fotocopia del Contrato
- Copia del RUT
- Fotocopia del CDP

- Fotocopia del RP

Se procedió a la verificación de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales cumpliendo con el valor aportado de acuerdo al cálculo definido en la normatividad vigente.

Afectación Presupuestal: el valor de la prestación de servicios a pagar por parte de la administración municipal corresponde a la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.083.333.oo) M/CTE, que corresponde a:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 233 del 05/01/2026
- Compromiso presupuestal No. 1587 del 06/03/2026

MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE
			X

Leticia, ABRIL de 2026

Pedro N. Martínez
Sec. Institucional TIC
Alcaldía de Leticia

FIRMA SUPERVISOR

Nombre: PEDRO ELISEO NARIÑO MARTÍNEZ
Secretaria de Despacho
Secretario de Desarrollo Institucional y TIC

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**MANUAL DE INTERVENTOR ACTA DE INICIO**	
	Código: M-OAJ-02-1	Versión: 1.0-2016

ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
DÍA		MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	06	03	2026	0393	06	03	2026

OBJETO: **SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
NUEVE (09) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS	$ 48.183.333	El pago de la contratación que trata el presente estudio será de manera mensual, para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado a partir de la suscripción del acta de inicio y tras cumplir con el objeto contractual y especificaciones técnicas. Dichos desembolsos se realizarán previa certificación del supervisor del contrato e informe por parte del contratista y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia.

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
06	03	2026	30	12	2026	STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.

SUPERVISOR: PEDRO ELISEO NARIÑO MARTÍNEZ, secretario de Desarrollo Institucional y TIC.

EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A DAR INICIO AL CONTRATO, EL CUAL DEBE CONCLUIR EN LA SIGUIENTE FECHA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO		
	DÍA	MES	AÑO
	30	12	2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no se ha omitido información y la consignada es veraz el día 06 de marzo de 2026:

FIRMA CONTRATISTA

Pedro N. Martínez
Sec. Institucional TIC
Alcaldía de Leticia

FIRMA SUPERVISORES

NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE SUPERVISOR
STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S. R/L: JUAN GABRIEL ÁLVAREZ PALACIO	PEDRO ELISEO NARIÑO MARTÍNEZ Secretario de Desarrollo Institucional y TIC

Original: Oficina Asesora Jurídica

STARCLICK COMUNICACIONES SAS
NIT 901.661.202-5
CALLE 8 7-94
Tel: (+57) 3124604730
Leticia - Colombia
contadora@starclick.com.co
http://www.starclick.com.co

Factura electrónica de venta
No. FESI 26851

Señores	MUNICIPIO DE LETICIA		
NIT	899.999.302-9	**Teléfono**	(608) 0000000
Dirección	CL 10 10 47	**Ciudad**	Leticia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/04/2026, 16:25
Expedición	10/04/2026, 17:02
Vencimiento	27/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de internet por fibra óptica con ancho de banda especificado para los siete (7) puntos requeridos que garanticen el servicio para la entidad, con conectividad permanente, disponibilidad del servicio de 99%, soporte técnico o mesa de servicio 7x24	1.00	3,720,833.00
2	Asignación de dos (2) IP públicas.	1.00	362,500.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Cuatro millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte

Total Bruto	4,083,333.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	4,083,333.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-27 por $ 4,083,333.00

Observaciones:
CORRESPONDIENTE 25 DÍAS
06 MARZO AL 30 MARZO 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764104640869 aprobado en 20260115 prefijo FESI desde el número 22449 al 500000 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Tarifa 1
CUFE: da23429945035d10f5a6a2ca75b566fb67f4a08cdc29bf740c74cff59180278938033c71734b4db65dcf0016ad3e1d68

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PROPUESTA ECONÓMICA

Leticia 23 de febrero de 2026

Señores
ALCALDIA DE LETICIA
CALLE 10 # 10 - 47
Leticia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **MC-005-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

Adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección No **MC-005-2026** presento la siguiente propuesta:

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNDIAD DE MEDIDA	CANT.	NUMERO DE MESES
1	Servicio de internet por fibra óptica con ancho de banda especificado para los siete (7) puntos requeridos que garanticen el servicio para la entidad, con conectividad permanente, disponibilidad del servicio de 99%, soporte técnico o mesa de servicio 7x24	MESES	10	DIEZ (10) MESES
2	Asignación de dos (2) IP públicas	UNIDAD	10	DIEZ (10) MESES

ITEM	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL
1	Servicio de internet por fibra óptica con ancho de banda especificado para los siete (7) puntos requeridos que garanticen el servicio para la entidad, con conectividad permanente, disponibilidad del servicio de 99%, soporte técnico o mesa de servicio 7x24	$ 4.465.000
3	Asignación de dos (2) IP públicas.	$ 435.000
	TOTAL MENSUAL	**$ 4.900.000**
	10 MESES	**$ 49.000.000**

Atentamente,

Nombre del proponente	STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.
Nombre del representante legal	JUAN GABRIEL ALVAREZ PALACIO
C. C. No.	15.876.659 de Leticia
Dirección de correo	CL 8 7 94 Centro
Dirección electrónica	gerencia@starclick.com.co
Teléfono	312 – 4604730 312 – 4602256 310 – 2410705
Ciudad	Leticia



[Firma del proponente o de su representante legal]

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**FORMATO DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**		
	Código: OAJ-001	Versión: 3.0-2010	Formato F-07
	ÁREA O DEPENDENCIA NOTIFICADORA		
	OFICINA ASESORA JURÍDICA		

En Leticia – Amazonas, a los	DÍA	MES	AÑO	Me permito comunicar a
	06/03/2026			

ÁREA O DEPENDENCIA	**SUPERVISOR**
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC	**PEDRO ELISEO NARIÑO MARTINEZ**

La supervisión del Contrato No.	393	de	2026	Se adjunta link del contrato electrónico

Link contrato	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10050480&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**

CONTRATISTA	**STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.**	**C.C. y/o NIT.**	**901661202**

Pongo en conocimiento las obligaciones como supervisor que se encuentra contemplado en el contrato y documentos previos. Así como también en el ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN de la Ley 1474 de 2011: ARTÍCULO 83. "**SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL**. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad Estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad Estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".

Asimismo, la **RESOLUCIÓN 0558 del 2021, "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTEVENTORIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA**" donde se establece los principios, buenas prácticas y obligaciones del supervisor.

Del mismo modo, se advierte que el Supervisor solo podrá suscribir el acta de inicio; siempre y cuando se materialicen los requisitos de ejecución contractual, es decir, expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de Pólizas de Garantías (en los casos que aplique).

Cabe recordarle que los informes periódicos y todas sus actuaciones se deben publicar en la Plataforma del SECOP II o la que haga sus veces.

La notificación se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 62, 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la delegación de supervisor no procede recurso alguno.

Notificador(a):

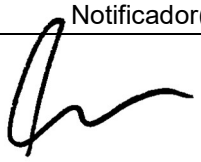

Cargo:	Jefe Oficina Asesora Jurídica



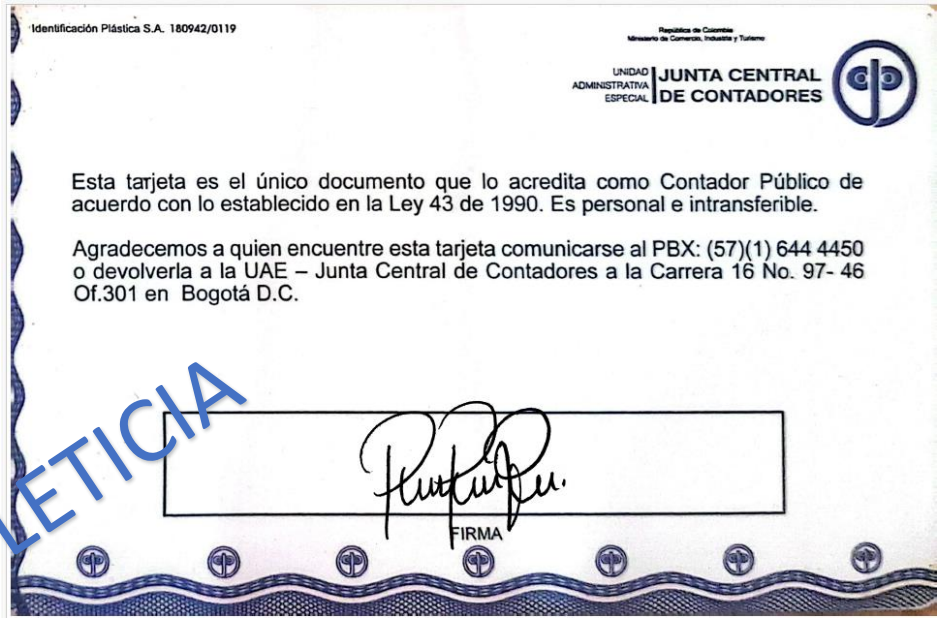

MUNICIPIO DE LETICIA





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A00BF3867DCB2685

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDI PAOLA ESQUIVEL REINAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121201670 de LETICIA (AMAZONAS) Y Tarjeta Profesional No 272260-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EL SUSCRITO CONTADOR

CERTIFICA

Que para efectos de la norma establecida en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002[1], modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 la empresa comercial STARCLICK COMUNICACIONES SAS. Identificado con el Nit No. 901.661.202-5, se encuentra a **PAZ Y SALVO** correspondiente a los pagos de: Aportes Parafiscales tales como salud Abril de 2026, Riesgos profesionales, Pensión, Caja de compensación familiar, del mes Marzo 2026.

Para dar constancia de lo anterior se firma el día 04 de Abril de 2026.

Atentamente,



LEIDI PAOLA ESQUIVEL
C.C.1.121.201.670
T.P. 272260-T
Contadora Publica

[1] El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señala que las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos con terceros deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas cotizadas.
Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, siempre y cuando estén obligadas a tenerlo; de lo contrario, por el representante legal de la compañía.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901661202	5	STARCLICK COMUNICACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 8 8 61	LETICIA-AMAZONAS	3108020577	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	189134762	9502648305	E	2026/04/06	2026/04/06	BANCOLOMBIA	0	$7,587,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (15 Afiliados)						$28,761,766	$4,602,600			$28,761,766	$1,151,300			$28,761,766	$1,139,600			$28,761,766	$694,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (15 Afiliados)						$28,761,766	$4,602,600			$28,761,766	$1,151,300			$28,761,766	$1,139,600			$28,761,766	$694,200		$0	$0
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (15 Afiliados)						$28,761,766	$4,602,600			$28,761,766	$1,151,300			$28,761,766	$1,139,600			$28,761,766	$694,200		$0	$0
1	CC	15876659	ALVAREZ JUAN	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF65	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0
2	CC	1121215060	ARAUJO ANDERSON	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
3	CC	1121218332	ARICARY CRISTHIAM	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
4	CC	1121196382	CEDIEL CARLOS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
5	CC	1121446385	CHARPENTIER HAMAGDALIN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
6	CC	1121211033	DE LA ROSA CAMILO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
7	CC	1121201670	ESQUIVEL LEIDI	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
8	CC	80258330	JARAMILLO OSCAR	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF65	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0
9	CC	1006739186	JEAN DAYANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
10	CC	1121206191	PARRA HUGO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
11	CC	1121209257	PEREZ JHON	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
12	CC	1121197792	RAMIREZ JEIMY	230301	25	$1,459,088	$233,500	EPS041	25	$1,459,088	$58,400	CCF65	25	$1,459,088	$58,400	14-23	25	$1,459,088	$35,600	25	$0	$0
13	CC	1121197792	RAMIREZ JEIMY	230301	5	$291,818	$46,700	EPS041	5	$291,818	$11,700	CCF65	5	$291,818	$0	14-23	5	$291,818	$0	5	$0	$0
14	CC	1121211041	SAAVEDRA LUIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
15	CC	1107073298	SAYA MIGUEL	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
16	CC	1006732690	VARGAS SHELLY	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF65	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(15)**			$28,761,766	$4,602,600			$28,761,766	$1,151,300			$28,761,766	$1,139,600			$28,761,766	$694,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901661202	5	STARCLICK COMUNICACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 8 8 61	LETICIA-AMAZONAS	3108020577	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	189134762	9502648304	E	2026/04/06	2026/04/06	BANCOLOMBIA	0	$7,587,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				15	$4,602,600	$0	$0	$4,602,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,881,000	$0	$0	$1,881,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,721,600	$0	$0	$2,721,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$694,200	$0	$0	$694,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$694,200	$0	$0	$694,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,139,600	$0	$0	$1,139,600
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	15	$1,139,600	$0	$0	$1,139,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$1,151,300	$0	$0	$1,151,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$400,400	$0	$0	$400,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$350,500	$0	$0	$350,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$400,400	$0	$0	$400,400
TOTAL				15	$7,587,700	$0	$0	$7,587,700

INFORME DE CONFORMIDAD SERVICIO INTERNET

INFORME No. 01
Entidad: ALCALDIA DE LETICIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 393-2026

Conforme con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. **393-2026** celebrado el pasado 5 de marzo de 2026, entre las partes **STARCLICK COMUNICACIONES SAS** y la **ALCALDIA DE LETICIA**, cuyo objeto es la SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, se genera el presente informe técnico, en el cual se detalla el comportamiento de la ejecución del contrato.

Acuerdo de Disponibilidad del Servicio

La disponibilidad mensual ofrecida durante la prestación del servicio (UPTIME) fue del 99.2%, hasta la salida Ethernet del dispositivo satelital de orbita baja, toda vez que, no son considerados cortes del servicio, los que son provocados por eventos ajenos a la operación del servicio satelital, tales como falla en la red LAN del cliente, cortes de fluido eléctrico en las instalaciones del cliente. El número de fallas atribuidos al operador no superan el 1.0% de la indisponibilidad del servicio.

Soporte técnico

Se suministra soporte técnico especializado 7/24 y acompañamiento desde la PEM (Puesta en Marcha).

Equipos Entregados en cada sede de la Alcaldía de Leticia:

Para garantizar la prestación del servicio, se hace entrega de los siguientes equipos de redes y comunicaciones.

SEDE	ANCHO DE BANDA DW / UP	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	SERIAL	CANT.
PALACIO MUNICIPAL	100 / 100	ROUTER ONT FIBRA OPTICA	ZTE	ZTXGCED40E61	1
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	40 / 40	ROUTER ONT FIBRA OPTICA	ZTE	CMDCA427CD7D	1

SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	30 / 30	ROUTER ONT FIBRA OPTICA	ZTE	CMDCA4204041	1
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE	20 / 20	ROUTER ONT FIBRA OPTICA	ZTE	CMDCA42DCAC2	1
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	40 / 40	ROUTER ONT FIBRA OPTICA	ZTE	CMDCA42DA4B9	1
CASA DE LA MUJER	20 / 20	ROUTER ONT FIBRA OPTICA	ZTE	CMDCA420426A	1

Direccionamiento IP

Se asigna y configura direccionamiento IP por DHCP para una entrega efectiva y automática del servicio de internet.

SEDES INSTALADAS

1. **PALACIO MUNICIPAL ALCALDIA DE LETICIA**

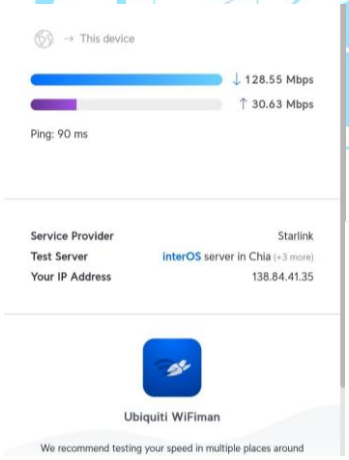

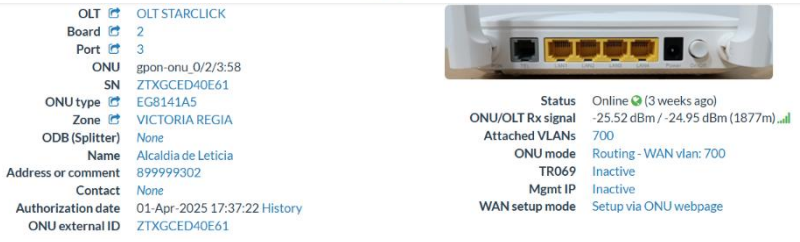

2. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

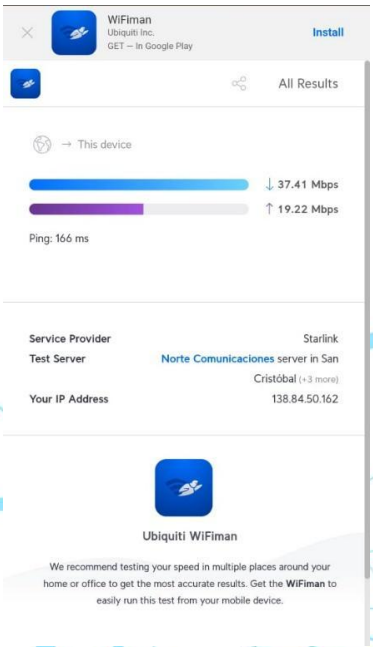

OLT	OLT STARCLICK
Board	2
Port	10
ONU	gpon-onu_0/2/10:0
SN	CMDCA427CD7D
ONU type	EG8141A5
Zone	PORVENIR
ODB (Splitter)	*None*
Name	Alcaldia de Leticia-Secretaria de Desarrollo Social y Salud
Address or comment	899999302
Contact	*None*
Authorization date	26-May-2025 17:56:23 History
ONU external ID	CMDCA427CD7D



Status	Online (3 weeks ago)
ONU/OLT Rx signal	-23.66 dBm / -24.32 dBm (2851m)
Attached VLANs	800
ONU mode	Routing - WAN vlan: 800
TR069	Inactive
Mgmt IP	Inactive
WAN setup mode	Setup via ONU webpage

3. SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

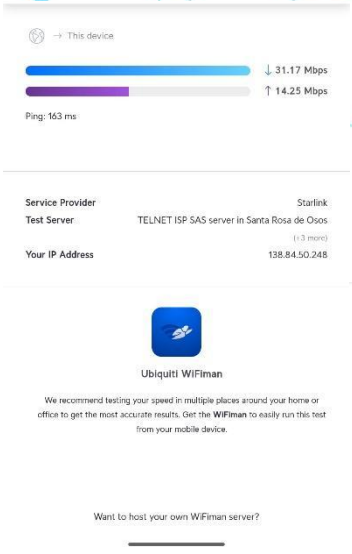

OLT	OLT STARCLICK
Board	2
Port	3
ONU	gpon-onu_0/2/3:69
SN	CMDCA4204041
ONU type	EG8141A5
Zone	CENTRO
ODB (Splitter)	*None*
Name	Alcaldia de Leticia-Secretaria de Educacion Cultura y Deporte
Address or comment	899999302
Contact	*None*
Authorization date	23-May-2025 11:05:48 History
ONU external ID	CMDCA4204041



Status	Online (5 days ago)
ONU/OLT Rx signal	-28.86 dBm / -24.69 dBm (2038m)
Attached VLANs	800
ONU mode	Routing - WAN vlan: 800
TR069	Inactive
Mgmt IP	Inactive
WAN setup mode	Setup via ONU webpage

4. SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE

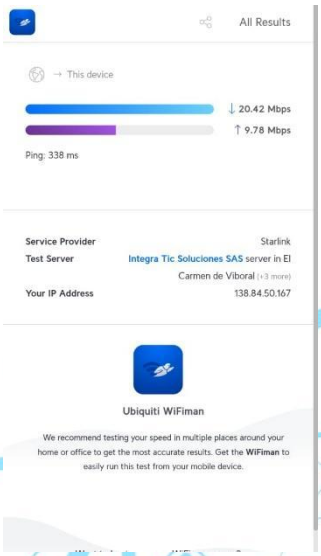



5. SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

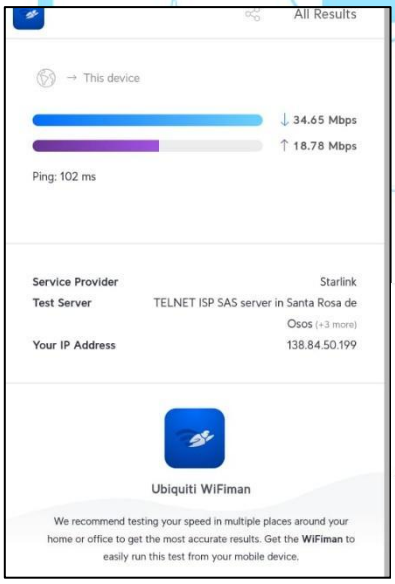



6. CASA DE LA MUJER

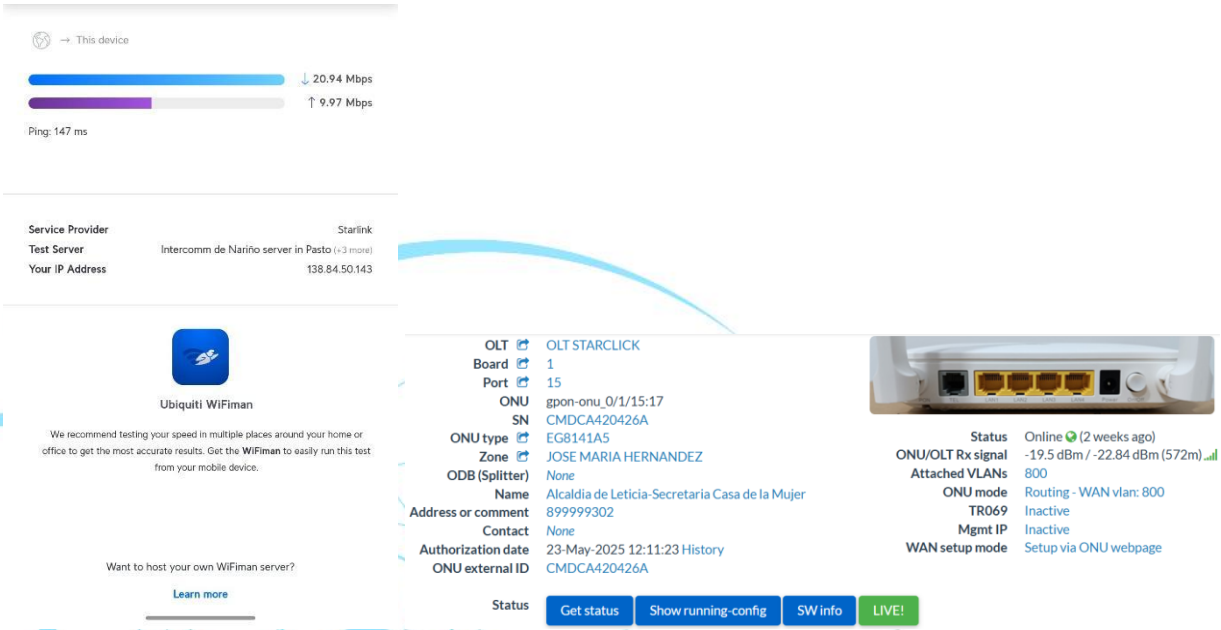

Reportes de Falla por parte del cliente

Durante el periodo de ejecución no se reportan incidentes del servicio.

Caso No.	**Fecha Apertura**:	**Fecha Cierre**:
Tipificación:		
Persona que reporta:		
Observaciones del Reporte		
Observaciones MDA		

Observaciones de Ingeniería

VALOR A COBRAR

El valor del cobro corresponde a veinticinco (25) días del mes de marzo, por un valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.083.333) m/cte

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de abril del 2026

JUAN GABRIEL ALVAREZ PALACIO
CC 15.876.659
Representante Legal
STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 392 DE 2026

OBJETO: "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA."

Señor(es): **STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.** con Nit.: 801661202-5, Representada Legalmente por JUAN GABRIEL ALVAREZ PALACIO identificado con cédula de ciudadanía número 15.876.659 de Leticia.

Nit.: **N/A**

Ciudad Leticia

Referencia: aceptación de oferta invitación: MC-0005-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

El proponente, **STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.** con Nit.: 801661202-5, Representada Legalmente por **JUAN GABRIEL ALVAREZ PALACIO** identificado con cédula de ciudadanía número 15.876.659 de Leticia**.**, presentó oferta 23/02/2026 10:14 PM, quien cumplió con lo solicitado por la administración, por lo que la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA,** acepta de manera incondicional su oferta presentada para la invitación publica **MC-0005-2026** cuyo objeto consiste en: **OBJETO: "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA."**

PRESUPUESTO OFICIAL DE CONFORMIDAD A ESTUDIO DE MERCADO ES: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **($49.000.000) M/CTE**, de acuerdo al certificado de disponibilidad No. 233 del 05 de enero de 2026, impuestos incluidos.

VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE MANERA DISCRIMINADA DE CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato será de Dos (02) meses y quince (15) días. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza (Cuando Aplique) y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

Para la presente contratación se estima el valor del contrato en la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE.** Incluido impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

Forma de pago

El pago de la contratación que trata el presente estudio será de manera mensual, para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado a partir de la suscripción del acta de inicio y tras cumplir con el objeto contractual y especificaciones técnicas.

Dichos desembolsos se realizarán previa certificación del supervisor del contrato e informe por parte del contratista y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

El municipio de Leticia solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.
la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista

1. Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico, y la invitación pública del proceso de selección, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
7. Presentar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA ALCALDIA por el incumplimiento del contrato.
10. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de

su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA ALCALDIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA ALCALDIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA ALCALDIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
13. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El proveedor deberá instalar el servicio de internet Banda Ancha por medio de fibra óptica en las dependencias indicadas por la administración municipal, garantizando una velocidad mínima acordada.
2. El proveedor debe garantizar que el canal esté siempre operativo, sin interferencias con otros usuarios de la red.
3. un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
4. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de soporte técnico en sitio y/o mesa 24/7 y ofrecer servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos relacionados con el servicio.
5. El proveedor debe especificar tiempos máximos de respuesta y resolución ante fallas o interrupciones del servicio, por ejemplo, no mayor a 4 horas para resolver cualquier incidente.
6. Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y

mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado.

7. Acreditar el pago de salarios, aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
8. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor.
9. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

.1.2 MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas sucesivas mediante resolución motivada y previo agotamiento al debido proceso que garantice los derechos de audiencia y defensa para el contratista, conforme lo establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

1.3 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este pagara a titulo de sanción a la entidad ALCALDÍA DE LETICIA, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

1.4 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la entidad por los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan o provengan de terceros en cualquier circunstancia, así como por el uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean de propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al contratista las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la ENTIDAD, y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, este será notificado, obligándose a mantener indemne a la ENTIDAD y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen.

1.5 NORMAS APLICABLES Y DE RESPONSABILIDAD:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias,

fiscales y penales señalados por la Ley.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente contrato está amparado por los C.D.P No. 233 del 05 de enero de 2026.

1.8 SUPERVISIÓN:

Para la correcta ejecución de la misma se le informa que para todos los efectos legales el supervisor del contrato es la **Secretaría de Desarrollo Institucional y TIC.**

1.9 GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (...) en la contratación pública la exigencia de las garantías establecidas en el Título I de las Disposiciones especiales del presente Decreto no es obligatoria como exigencia por parte de la entidad municipal.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBJETO, OBLIGACIONES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA DE LETICIA, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS POR LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Entre los suscritos: **ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.201.073 de Leticia, quien obra en representación del Municipio de Leticia, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA NIT 899999302-9**, cargo para la cual fue nombrado mediante acta de posesión No 027 del 29 de diciembre del año 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **STARCLICICK COMUNICACIONES S.A.S**, con Nit.: 801661202-5, Representada Legalmente por JUAN GABRIEL ALVAREZ PALACIO identificado con cédula de ciudadanía número 15.876.659 de Leticia., quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente OTRO SI, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el 05 de marzo de 2026, se suscribió el contrato No. 003-2026, cuyo objeto es la **SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA. b)** Que se hace necesario aclarar el número del contrato, siendo correcto el 393-2026, lo anterior obedece a un error involuntario se consignó en el componente Secop 2 como en las condiciones un número distinto que no atiende la realidad. **C)** Que para todos los efectos legales y fiscales se aclara que el número del presente contrato es el **393 – 2026,** Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente otro sí modificatorio, el cual se regirá por las CLAUSULAS. **CLAUSULA PRIMERA:** ACLARESE, que, para todos los efectos legales y fiscales, el número del presente contrato es el **393-2026. CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás disposiciones en el estudio previo y demás documentos de presente contrato quedan indemnes. **CLAUSULA TERCERA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRONICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente OTROSI a través del Sistema Electrónico para la Contratación Publica- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez de jurídica y probatoria En constancia de lo anterior se firma en Leticia-Amazonas.

Entre los suscritos: **ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.201.073 de Leticia, quien obra en representación del Municipio de Leticia, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA NIT 899999302-9**, cargo para la cual fue nombrado mediante acta de posesión No 027 del 29 de diciembre del año 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **STARCLICICK COMUNICACIONES S.A.S**, con Nit.: 801661202-5, Representada Legalmente por JUAN GABRIEL ALVAREZ PALACIO identificado con cédula de ciudadanía número 15.876.659 de Leticia., quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente OTRO SI, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el 06 de marzo de 2026, se suscribió el contrato No. 393-2026, cuyo objeto es la **SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA. b)** Que se hace necesario aclarar el valor del contrato atendiendo que el mismo se tenía proyectado un plazo inicial de diez (10) meses, una vez adelantado los trámites precontractuales y contractuales, el plazo de ejecución del presente contrato resultó de NUEVE (9) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, motivo por el cual se hace pertinente aclarar que el VALOR DEL CONTRATO es cual es de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($48.183.333) **c)** Como consecuencia es necesario igualmente aclarar la FORMA DE PAGO el cual quedará de la siguiente manera FORMA DE PAGO: Un primer pago correspondiente a VEINTICINCO (25) DÍAS por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.083.333) m/cte. Y NUEVE (9) mensualidades por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000) m/cte., cada una. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente otro sí modificatorio, el cual se regirá por las CLAUSULAS. **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese el valor del contrato el quedará de la siguiente manera: VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($48.183.333) **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera: FORMA DE PAGO: Un primer pago correspondiente a VEINTICINCO (25) DÍAS por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.083.333) m/cte. Y NUEVE (9) mensualidades por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000) m/cte., cada una. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás disposiciones en el estudio previo y demás documentos de presente contrato quedan indemnes. **CLAUSULA TERCERA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRONICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente OTROSI a través del Sistema Electrónico para la Contratación Publica- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez de jurídica y probatoria En constancia de lo anterior se firma en Leticia-Amazonas.



	REPUBLICA DE COLOMBIA **Alcaldia Municipal de Leticia** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Fecha de Impresión: 15/01/2026 Hora de Impresión: 11:55:33a.m. Pagina 1 de 1

NÚMERO: 233

Fecha: 05/01/2026

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

Certifico disponibilidad por valor de $ 49,000,000

(CUARENTA Y NUEVE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.001.84222.04.02.1.2.1.0.00	Servicios Públicos - Telefonía Fija e Internet	SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.2.1.0.00	49,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

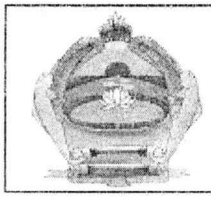

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 20/03/2026
Hora de Impresión: 10:39:01a.m.

NÚMERO: 1587

Fecha: 06/03/2026

Dependencia: SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 49.000.000,00

(CUARENTA Y NUEVE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
233	2.1.2.02.01.001.84222.04.02.1.2.1.0.00	Servicios Públicos - Telefonía Fija e Internet	SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.2.1.0.00	49,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

A favor de: 901661202 STARCLICK COMUNICACIONES S A S

Por concepto de: SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SATELITAL CON CANAL DEDICADO COMO RESPALDO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.SEGUN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 393 DE 2026.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

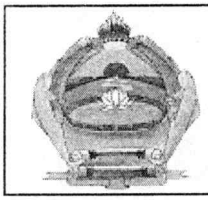

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
MODIFICACION COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 15/04/2026
Hora de Impresión: 8:06:17a.m.

NUMERO: 28

FECHA: 13/04/2026

DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

Certifico MODIFICACION A COMPROMISO PRESUPUESTAL

Con cargo a:

COMPROMISO	CERTIFICADO	RUBRO	C.RES	NOMBRE	C. COSTOS	TIPO MOD	VALOR
1587	233	2.1.2.02.01.001.84222.04.02.1.2	14031	Servicios Públicos - Telefonía Fija e Internet	04	Reducción	816.667,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia 2026

Por concepto de: REDUCCION RP 1587 SEGÚN OTRO SI MODIFICATORIO No. 002 DEL CONTRATO No. 393 DE 2026.

JEFE DE PRESUPUESTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227138744

(415)7707212489984(8020) 000014122713874 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 1 2 0 2	5	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
STARCLICK COMUNICACIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 7 94 BRR CENTRO

42. Correo electrónico gerencia@starclick.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 6 0 4 7 3 0	3 1 2 4 6 0 2 2 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 2 0	2 0 2 2 1 2 0 6	6 1 1 0	2 0 2 2 1 2 0 6					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	4	7	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2025-12-30 / 12:06:56PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVIA ZUÑIGA JULIO CESAR

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227138744

(415)7707212489984(8020) **000014122713874 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 1 2 0 2	5	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	9 9
72. Número	0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 2 2 1 2 0 5	2 0 2 5 0 4 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 2 0 6	2 0 2 5 0 4 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 2 6 9 9	5 9 3 3
78. Departamento	9 1	9 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 1 2 0 6	2 0 2 5 0 4 2 9
81. Hasta	2 1 0 0 0 4 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 2 1 2 0 6		-
2	8 1	2 0 2 2 1 2 3 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227138744

(415)7707212489984(8020) **000014122713874 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 1 2 0 2	5	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 8 7 6 6 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	PALACIO	JUAN	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 5 8 3 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	ALZATE	OSCAR	LEANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227138744

(415)7707212489984(8020) **000014122713874 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0	

162. Nombre del establecimiento: STARCLICK COMUNICACIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1	

165. Dirección: CR 8 8 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 6 5 2	2 0 2 2 1 1 1 0	
168. Teléfono: 3 1 0 8 0 2 0 5 7 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **STARCLICK COMUNICACIONES SAS**, identificado(a) con NIT número **901.661.202-5** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0506018126** aperturada el **19 de enero del 2023**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **4 de abril del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0506018126**
Cuenta de 16 dígitos:**0506000100018126**
Cuenta de 20 dígitos:**00130506000100018126**

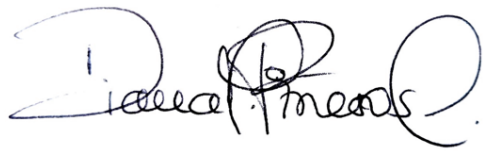

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA